



# **TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN A SOCIOS DE NEGOCIO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**

**OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO**

---

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

# OBJETIVOS



Desarrollar la toma de conciencia de los participantes sobre:

- a. La **política antisoborno**, los procedimientos y el sistema de gestión antisoborno de la organización y su **deber de cumplir** con ellos;
- b. el **riesgo de soborno y el daño** que puede resultar del soborno para ellos y para la organización;
- c. las **circunstancias en las que el soborno puede ocurrir** en relación con sus funciones, y cómo reconocer estas circunstancias;
- d. cómo reconocer y responder a las solicitudes u **ofertas de soborno**;
- e. cómo pueden ayudar a **prevenir y evitar** el soborno y reconocer indicadores de **riesgo de soborno**;
- f. su contribución a la **eficacia del sistema de gestión antisoborno**, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño antisoborno y de **reportar cualquier sospecha de soborno**;
- g. las implicaciones y potenciales **consecuencias del incumplimiento** de los requisitos del sistema de gestión antisoborno;
- h. cómo y a quién deben **informar** de cualquier inquietud;
- i. información sobre la **formación y los recursos** disponibles.

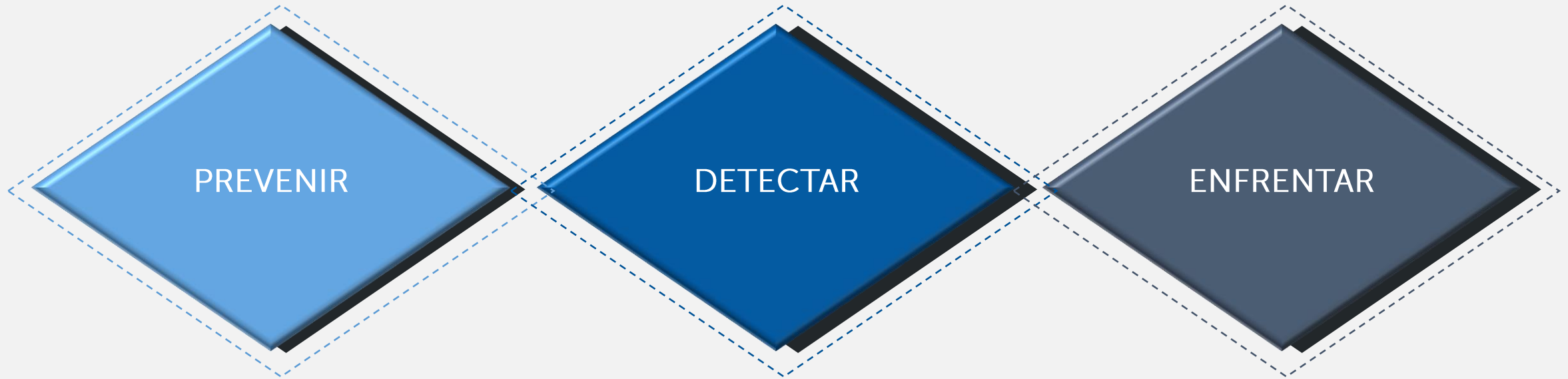
# IMPACTOS DEL SOBORNO: LO QUE ESTÁ EN RIESGO...



El soborno es un fenómeno generalizado que plantea serias preocupaciones sociales, morales, económicas y políticas, lo que puede:



# LA NORMA ISO37001:2016 ESPECIFICA LOS REQUISITOS PARA ESTABLECER, IMPLEMENTAR, MANTENER, REVISAR Y MEJORAR UN SGA

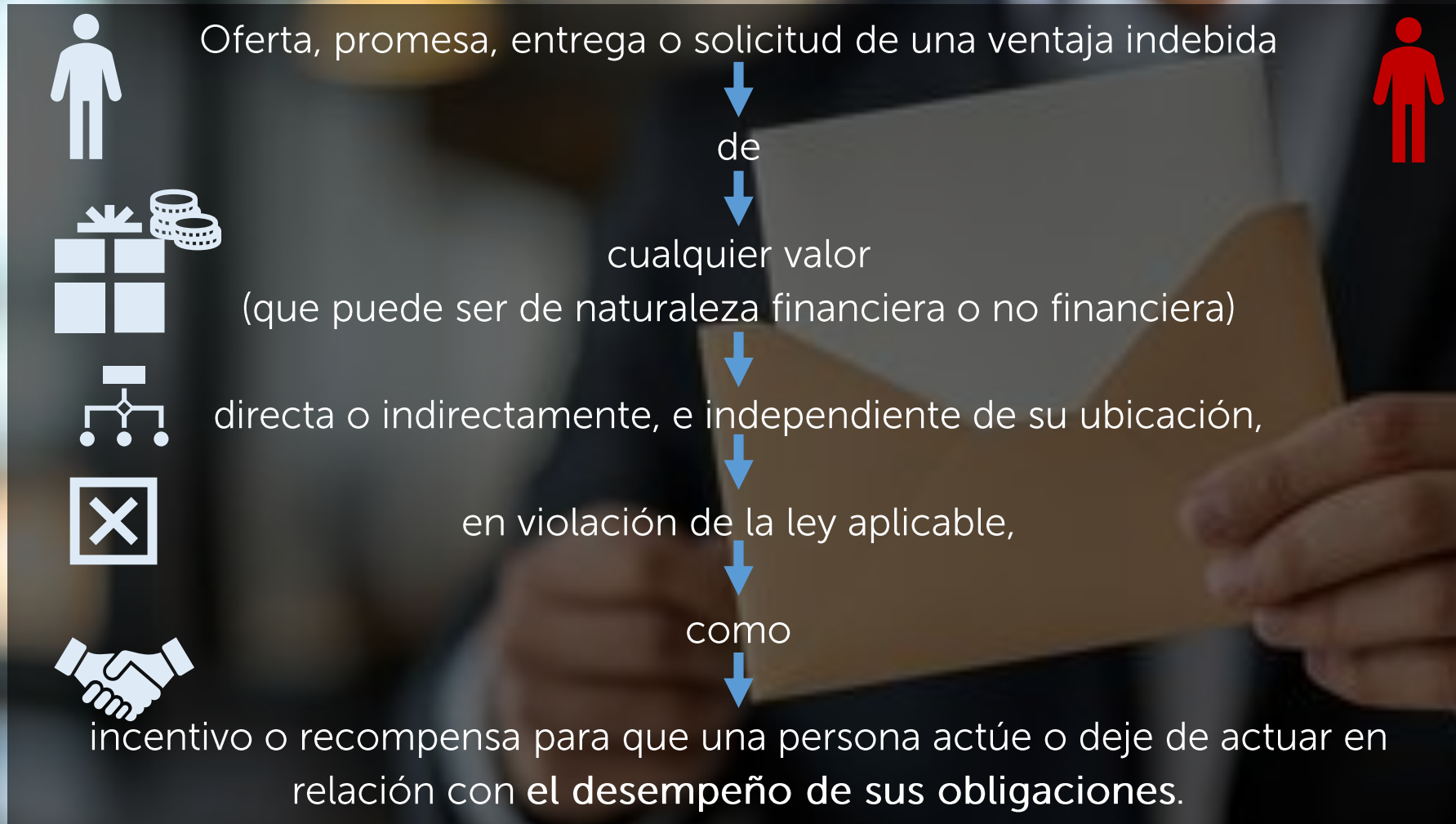


- Gestionando los riesgos.
- Aplicando controles internos.
- Fortaleciendo la toma de conciencia.

- Auditorías de autoevaluación
- Avisos de soborno

- Aplicando:
- Ley de compras públicas y su reglamento.
  - Política Antisoborno,
  - Política de Prevención de Oferta, Suministro y Aceptación de Regalos.
  - Acuerdos antisoborno

# ¿QUÉ SE ENTIENDE POR SOBORNO EN LA FGR?



# ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO



Procesos y procedimientos que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y demás normativa relacionada, regula el proceso de la compra pública, para la consecución de la misión y objetivos de la institución



# FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO



## ¿Que es la función de cumplimiento?

Es el núcleo del SGA, es quien garantiza que la FGR cumpla con todos los requisitos de la norma.

- a. supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización;
- b. proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno;
- c. asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de la norma ISO37001:2016;
- d. informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.



# PARA LA OBSERVANCIA DE LOS PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS, SE CUENTA CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



Lic. Carlos Mario Godínez Flores

Además es responsable de:

- supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la institución.
- proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.

# POLÍTICA ANTISOBORNO



La FGR

Debe



Establecer, mantener  
y revisar



- a) Prohíba el soborno
- b) Requiera el cumplimiento de leyes antisoborno
- c) Apropiada al propósito
- d) Marco de referencia para el logro de los objetivos
- e) Compromiso de cumplir los requisitos
- f) Promueva planteamiento de inquietudes
- g) Compromiso de mejora continua
- h) Explica la autoridad e independencia de la función de cumplimiento
- i) Explica las consecuencias de no cumplir con la política

## POLÍTICA ANTISOBORNO

La Fiscalía General de la República, en su misión de defender los intereses del Estado y de la Sociedad, en cumplimiento a la legalidad de su actuación y con el fin de consolidar una cultura de integridad que refuerce los valores éticos en los servidores públicos de la institución, establece la presente Política a efecto de cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno para prevenir, detectar y dar aviso de actos de soborno en el desarrollo del ciclo de compras públicas, comprometiéndose en los siguientes enunciados:

- I. Prohibir el soborno en cualquier modalidad.
- II. Establecer y cumplir la normativa que regule el funcionamiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno.
- III. Crear y promover el uso de canales de aviso que permitan reportar indicios o sospechas de soborno.
- IV. Garantizar que no se tomen represalias contra los servidores públicos de la FGR que presenten inquietudes o avisos de soborno.
- V. Vigilar permanentemente el cumplimiento de esta política, y promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
- VI. Implementar la Función de Cumplimiento con autoridad e independencia para asesorar, supervisar y dar seguimiento a los avisos de soborno, cumpliendo con el marco legal aplicable.

Lo establecido en esta política es de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos de la FGR, socios de negocio y demás partes interesadas; ante cualquier incumplimiento se procederá a aplicar las sanciones correspondientes sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa o penal en que se incurriera.

Si tienes sospecha de indicios, inquietudes o avisos, de conductas o actos de soborno en el ciclo de compras públicas en la institución, puedes hacerlo a través de:

[avisoantisoborno@fgr.gob.sv](mailto:avisoantisoborno@fgr.gob.sv)  
[www.fiscalia.gob.sv](http://www.fiscalia.gob.sv)  
[intranet.fgr.gob.sv](http://intranet.fgr.gob.sv)

Autorizada por:  
Fiscal General de la República  
Fecha de aprobación: Diciembre/2024  
Código: POSGA-19



# PLANTEAMIENTO DE AVISOS DE SOBORNO



¿Por qué es importante el aviso de soborno?

Mecanismo para detectar, prevenir y abordar el soborno dentro de la FGR.

Permite identificar posibles riesgos y debilidades en nuestro sistema de gestión antisoborno.

Fomenta una cultura de transparencia, confianza y responsabilidad.

Protege a la FGR de las consecuencias negativas del soborno (legales, financieras, reputacionales).

Todos tenemos un papel que desempeñar en la lucha contra el soborno. ¡Su aviso es importante!

# PLANTEAMIENTO DE AVISOS DE SOBORNO



**Intento de Soborno:** Cualquier situación donde se ofrezca, prometa, dé, acepte o solicite un soborno.

**Soborno Supuesto o Real:** Cualquier acto de soborno que se sospeche o se haya confirmado.

**Violaciones al Sistema de Gestión Antisoborno:** Incumplimiento de políticas y procedimientos antisoborno.

**Debilidades en el Sistema de Gestión Antisoborno:** Cualquier aspecto del sistema que pueda ser vulnerable al soborno o que no esté funcionando eficazmente.

¿Qué Debemos Reportar?

# ¿CÓMO PUEDES PONER UN AVISO DE SOBORNO?



Hemos establecido un procedimiento claro y accesible para que puedan reportar sus avisos.

Puede reportar a través del menú "Procesos de Compras" en el sitio oficial de la FGR.  
<https://www.fiscalia.gob.sv/convocatorias-de-compras/FGR>

**¡COMPROMETIDOS  
EN LA LUCHA  
CONTRA EL  
SOBORNO!**



Avisa cualquier **INTENTO O ACTO DE SOBORNO** en los procesos de Compras Públicas de la Fiscalía.

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FORMULARIO PARA AVISOS DE SOBORNO EN EL  
PROCESO DE COMPRAS DE LA FGR

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE OFERTA, SUMINISTRO,  
ACEPTACIÓN DE REGALOS DE LA FGR

PRESENTACIÓN TOMA DE CONCIENCIA Y  
FORMACIÓN A SOCIOS DE NEGOCIO SOBRE EL  
SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Puede enviar el formulario de aviso al correo: [avisoantisoborno@fgr.gob.sv](mailto:avisoantisoborno@fgr.gob.sv)

# ¿CÓMO PUEDES PONER UN AVISO DE SOBORNO?



**¡COMPROMETIDOS  
EN LA LUCHA  
CONTRA EL  
SOBORNO!**



Avisa cualquier **INTENTO O ACTO DE SOBORNO** en los procesos de Compras Públicas de la Fiscalía.

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FORMULARIO PARA AVISOS DE SOBORNO EN EL PROCESO DE COMPRAS DE LA FGR

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE OFERTA, SUMINISTRO, ACEPTACIÓN DE REGALOS DE LA FGR

PRESENTACIÓN TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN A SOCIOS DE NEGOCIO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Puede enviar el formulario de aviso al correo: [avisoantisoborno@fgr.gob.sv](mailto:avisoantisoborno@fgr.gob.sv)



Referencia N°: \_\_\_\_\_  
Reservado para Oficialía de Cumplimiento

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## **FORMULARIO PARA AVISOS DE SOBORNO EN EL CICLO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FGR.**

**Instrucciones:** Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder, proporcione información clara, concisa y precisa.

**Definición de soborno:** Es una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, como) incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

**Nota:** Se informa que presentar un aviso acusando falsamente a una persona de participar en un acto de soborno, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales correspondientes, además de las posibles responsabilidades civiles, administrativas o penales que puedan derivarse de dicha acción.

### **I. Identificación del informante (información opcional)**

1.	Nombre del informante.	
2.	DUI	
3.	Teléfono, correo electrónico,	
4.	¿Desea mantener el anonimato?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

### **II. Identificación del caso de soborno**

5.	Lugar y fecha del aviso	
6.	Fecha en que ocurrió el incidente *	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
7.	¿Dónde sucedió el incidente? Especifique la oficina fiscal u otra ubicación *	
8.	Describa el incidente de soborno que desea reportar (incluir monto del soborno si se conoce) *	
9.	¿Qué tipo de soborno se ofreció o recibió?	<input type="checkbox"/> Dinero <input type="checkbox"/> Bienes materiales <input type="checkbox"/> Servicios o favores <input type="checkbox"/> Otro (especifique):

Completar el formulario y luego enviarlo adjunto a la dirección de correo electrónico [avisoantisoborno@fgr.gob.sv](mailto:avisoantisoborno@fgr.gob.sv)

# ¿CÓMO PUEDES CONSULTAR LAS POLÍTICAS Y ESTA PRESENTACIÓN?



Haciendo clic en cada uno de los botones que se muestran en la imagen.

Puede reportar a través del menú "Procesos de Compras" en el sitio oficial de la FGR.  
<https://www.fiscalia.gob.sv/convocatorias-de-compras/FGR>



## ¡COMPROMETIDOS EN LA LUCHA CONTRA EL SOBORNO!



Avisa cualquier **INTENTO O ACTO DE SOBORNO** en los procesos de Compras Públicas de la Fiscalía.

- POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO PARA AVISOS DE SOBORNO EN EL PROCESO DE COMPRAS DE LA FGR
- POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE OFERTA, SUMINISTRO, ACEPTACIÓN DE REGALOS DE LA FGR
- PRESENTACIÓN TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN A SOCIOS DE NEGOCIO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Puede enviar el formulario de aviso al correo: [avisoantisoborno@fgr.gob.sv](mailto:avisoantisoborno@fgr.gob.sv)

# CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO



- **Confidencialidad:** Su identidad y la información que compartan se tratarán con toda confidencialidad.
- **Aviso Anónimo:** Se permite los avisos anónimos, su identidad no será revelada si así lo desea.
- **Importancia:** Queremos que se sientan seguros al reportar, sin temor a represalias.



# PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS



¿Qué se considera represalia?

- Acoso o intimidación.
- Discriminaciones.
- Negación de oportunidades.
- Ser descalificado de la evaluación técnica de las ofertas.

La Fiscalía General de República en su política antisoborno **prohíbe estrictamente** cualquier forma de represalia contra aquellos que interpongan un aviso de soborno de buena fe o con una creencia razonable.



# EL PAPEL DE CADA UNO CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CULTURA DE INTEGRIDAD



El planteamiento de inquietudes o avisos es una responsabilidad compartida.

Su participación es esencial para el éxito de nuestro sistema antisoborno.

Al reportar sus inquietudes o avisos, están contribuyendo a proteger nuestros valores y reputación.

Reportemos sospechas de soborno en los procesos de compras públicas

# IMPORTANCIA DE LA TOMA DE CONCIENCIA ANTISOBORNO



## La Base de Nuestro Sistema Antisoborno

Toma de conciencia y la formación son pilares fundamentales para prevenir y combatir el soborno.



Nos permiten entender los riesgos, reconocer las señales y saber cómo actuar.



Empodera a nuestras partes interesadas para tomar decisiones éticas.



Contribuye a proteger la reputación, sostenibilidad y el cumplimiento legal de FGR



La formación es una inversión en nuestra integridad colectiva.

# EL RIESGO DE SOBORNO Y SUS CONSECUENCIAS



¿Qué es el Soborno?: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona

## Riesgos para colaboradores



Consecuencias legales (multas, prisión).



Daño a la reputación personal.



Pérdida del empleo.

## Riesgos para Socio de Negocio



Sanciones legales y multas elevadas.



Daño grave a la reputación y pérdida de confianza.



Impacto negativo en la moral y el ambiente laboral.

# CÓMO RECONOCER Y RESPONDER ANTE EL SOBORNO



¿Dónde puede ocurrir el soborno en nuestras funciones?

## Interacción con proveedores

- Procesos de licitación y contratación.
- Documentos de solicitud de oferta.
- Modificaciones a los DSO para favorecer determinada oferta.
- Contratación de proveedor que no cumple con los criterios de evaluación mediante negociación.

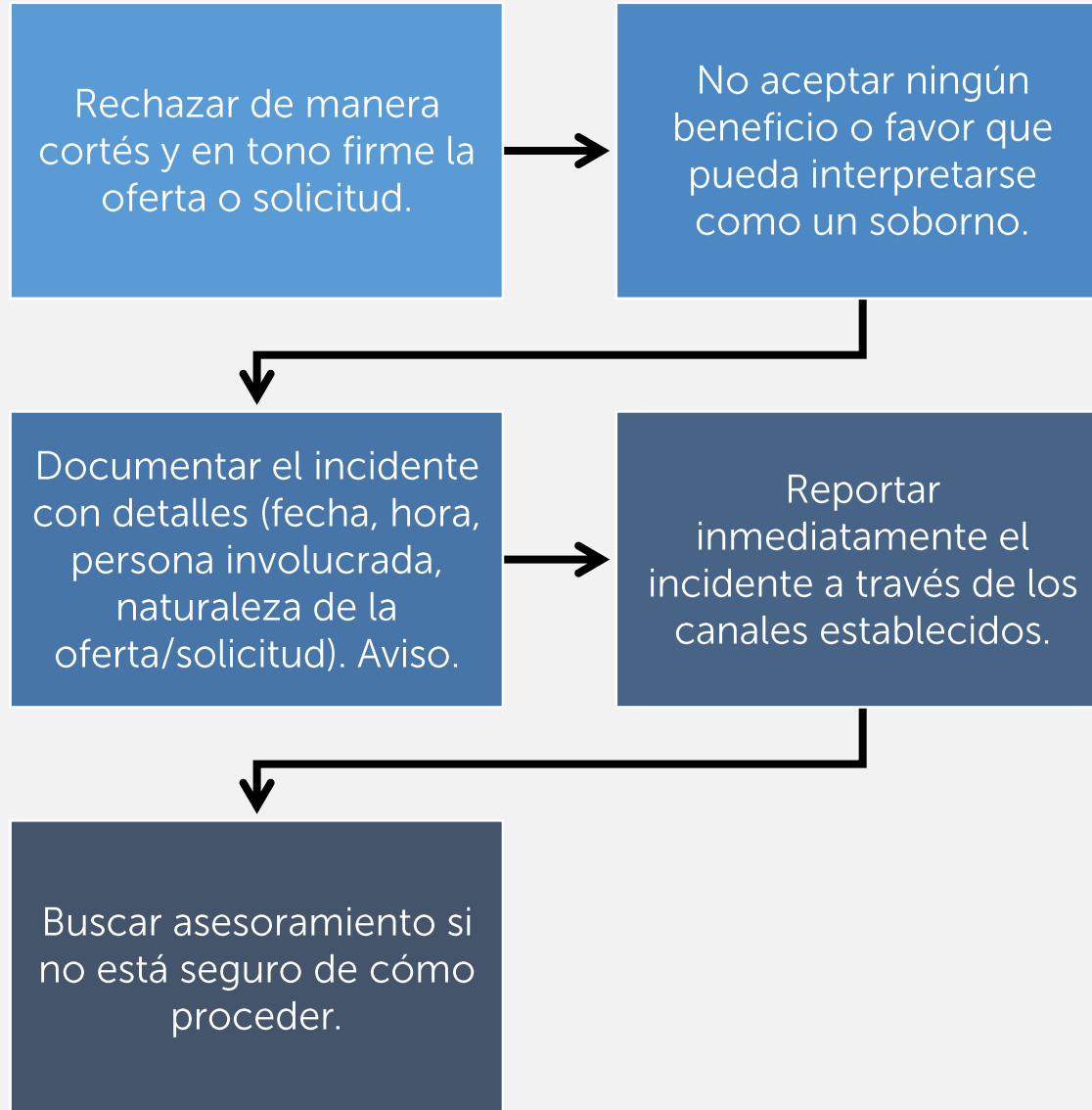
## Reconociendo las Señales de Alerta

- Solicitudes inusuales de pagos en efectivo o a cuentas personales.
- Ofertas de regalos o favores excesivos.
- Presión para ignorar procedimientos o regulaciones.
- Falta de transparencia en las transacciones.
- Comportamiento sospechoso de terceros.

# CÓMO RESPONDER ANTE EL SOBORNO



Actuando  
con  
integridad



# DOCUMENTACIÓN RELACIONADA



## 5. Anexo 5: FOPR8.1-05 Formulario de declaración jurada

FOPR8.1-05



En el distrito de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, con domicilio en el distrito de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ (consignar generales completas), a quien (no) conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_ actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería con la que actúa según el caso con sus inscripciones y fechas respectivas), y en la calidad en que actúa **ME DICE**: Que la información proporcionada en la (Oferta o Propuesta o Cotización, establecer la que aplique) presentada en el método de contratación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ anticompetitivas; **h)** Que su representada ha recibido y conoce la Política Antisoborno de la Fiscalía General de la República y los canales establecidos para realizar avisos o inquietudes respecto a cualquier indicio o sospecha de soborno y que se abstiene de realizar, directa o indirectamente, cualquier acción que implique la promesa, el ofrecimiento o solicitud de dádivas, regalos, hospitalidad, o beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la FGR; **i)** Que su representada se compromete a implementar en su organización los controles necesarios que favorezcan la prevención y detección del soborno en los procesos relacionados con la FGR, así como cooperar, cuando sea requerido, en investigaciones que puedan surgir ante cualquier aviso de soborno; **j)** Que su representada se compromete a cumplir con todas las leyes, normas y principios aplicables en El Salvador, incluyendo, pero no limitándose, a las disposiciones relacionadas con prácticas no éticas, antisoborno, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a las leyes nacionales e internacionales. En particular, declaro que mi representada no ha cometido ni permitirá, ni directa ni indirectamente, ninguna práctica corrupta o de soborno; asimismo,



## FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA A SOCIOS DE NEGOCIOS (Formulario para uso exclusivo del PEO o Evaluadores Técnicos)

Código interno del proceso de compra:	
Nombre del Proveedor:	

#	Etapa	Si	No	No Aplica	Comentarios u Observaciones
<b>1</b>	<b>Identificación del Socio de Negocio</b>				
	Comprobante de inscripción en el RUPES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Revisión en lista de sanciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Presentación del formulario para identificación del oferente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Presentación del formulario conoce a tu proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>2</b>	<b>Recolección de Información del Socio de Negocio</b>				
	Revisión y evaluación de documentación legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Confirmación de la composición accionaria de la sociedad e identificación de beneficiario(s) final(es).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Presentación de solvencias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Revisión y evaluación de documentación financiera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Identificación de posibles vínculos con funcionarios públicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	<b>Perfil Ético del Socio</b>				
	¿El socio de negocios posee código de ética institucional?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	¿El socio de negocios posee políticas y/o controles antisoborno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	<b>Aceptación y Firma de compromisos antisoborno de la FGR</b>				
	Presentación de Declaración Jurada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

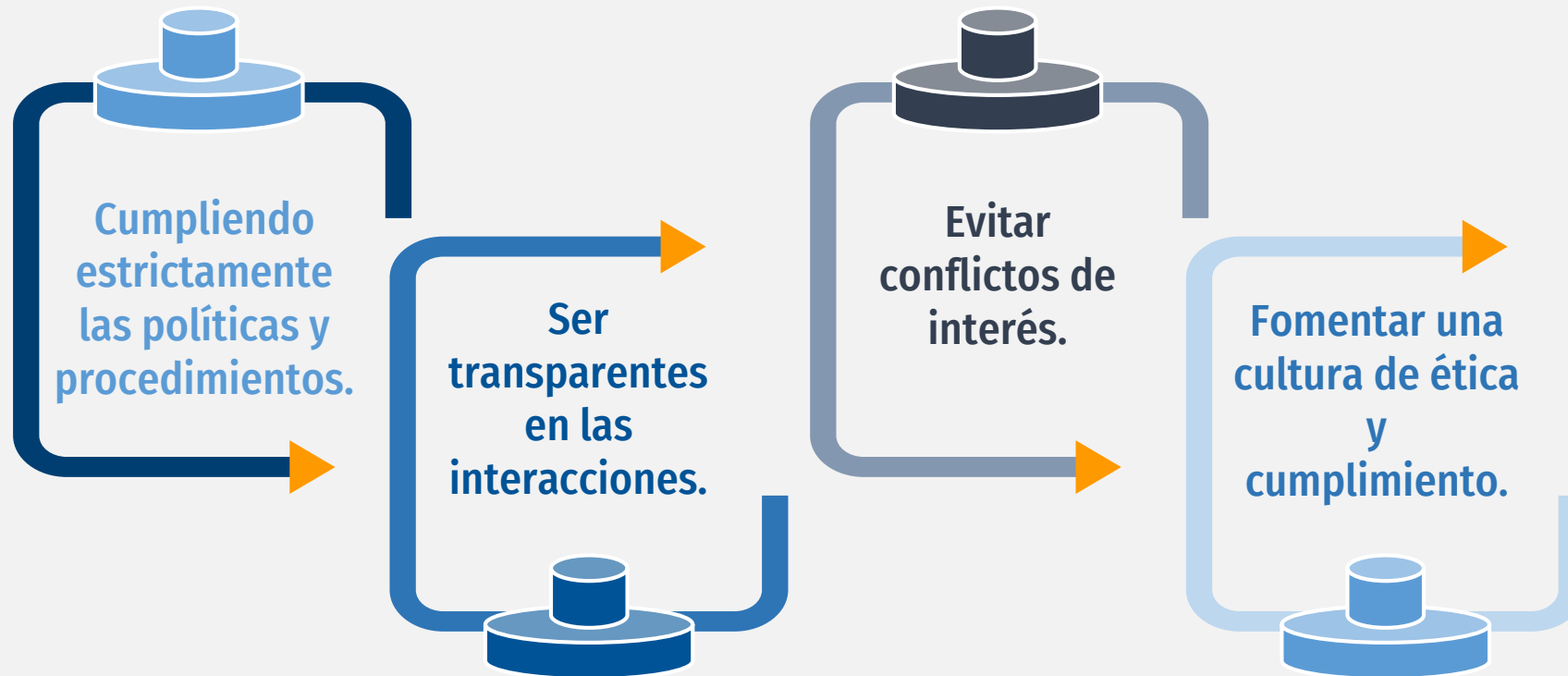
Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de los miembros del PEO o Evaluadores Técnicos

# SEAMOS PROACTIVOS CONTRA EL SOBORNO



¿Cómo podemos ayudar a prevenir y evitar el soborno?



# CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO



## ¿Cómo contribuimos a la eficacia del SGAS?

- Cumpliendo con los requisitos del sistema.
- Reportando cualquier sospecha o indicio de soborno.
- Participando activamente en la formación y la toma de conciencia.

## Beneficios de un Mejor Desempeño Antisoborno

- Mayor confianza de las partes interesadas.
- Mejora de la reputación y la imagen de la Fiscalía General de la República.
- Reducción de riesgos legales y financieros.
- Ambiente de trabajo más ético y positivo.

**La gravedad del soborno no se mide solo por el monto del pago, sino por el impacto que tiene en la integridad del proceso y en la sociedad.**

**Los sobornos, incluso pequeños, pueden tener un efecto acumulativo y socavar la confianza en la institución.**



# UN ESFUERZO COLECTIVO



La prevención del soborno es responsabilidad de todos.



La toma de conciencia y la formación nos empoderan para actuar con integridad.



Al trabajar juntos, podemos construir una cultura más ética y transparente.



Participemos activamente en la formación, cumplamos a las políticas y procedimientos, no dudemos en plantear inquietudes o avisos de soborno a la Función de Cumplimiento.

# MUCHAS GRACIAS

OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

